

CUENTA PÚBLICA 2018

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (AHORA INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS)

INTRODUCCIÓN

I. RESEÑA HISTÓRICA

Los pueblos indígenas son los primeros pobladores del territorio nacional, “[...] que dada su cultura, historia y lengua identificamos como los pueblos originarios del país. Todos ellos con una riqueza histórica y cultural propia que dan sentido de pertenencia e identidad a la Nación y a todos los mexicanos.”^{1/}

Pese a su gran diversidad cultural viven en situaciones de pobreza, marginación y discriminación, entre las situaciones que los aquejan en gran medida son: el acceso a alimentación, servicios de salud, educación, seguridad social y servicios básicos en la vivienda. En este sentido, el compromiso del Ejecutivo Federal hacia los pueblos indígenas se sustenta en el artículo 2º, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que la “Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.”^{2/}

II. FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

El 04 de diciembre de 1948, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la *Ley que creó el Instituto Nacional Indigenista*, con el objetivo de inducir el cambio cultural de las comunidades y promover el desarrollo e integración en las regiones interculturales a la vida económica, social y política de la nación; asimismo, el 21 de mayo de 2003, se expide la *Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de creación del Instituto Nacional Indigenista*, para orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas. En este contexto, el 04 de diciembre de 2018, se publicó el *Decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas*, con el objeto de “definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.”^{3/}

III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO

^{1/} Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, p.13.

^{2/} Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), 27 de agosto de 2018.

^{3/} Artículo 2º.

Con fundamento en los Transitorios, primero, tercero, sexto, octavo y noveno, cualquier referencia a la CDI, se entenderá hecha al INPI.

En 2018, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (ahora Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas), continuó atendiendo acciones prioritarias para contribuir a que la población de las localidades indígenas elegibles supere el aislamiento y disponga de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica (comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento); así como apoyar la permanencia en la educación de niños y jóvenes indígenas, inscritos en escuelas públicas, a través de diferentes modalidades de atención, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad; asimismo, impulsar la consolidación de proyectos productivos y turísticos, para la población indígena organizada en grupos, sociedades o empresas; que habita en localidades con 40% y más de población indígena, para mejorar sus ingresos monetarios y/o no monetarios y crear condiciones de igualdad entre las mujeres y los hombres. Finalmente, contribuir a impulsar el reconocimiento, vigencia de derechos, el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas mediante el fortalecimiento de las capacidades de la población indígena para el ejercicio de sus derechos.

IV. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y VALORES^{4/}

La **Misión** de la CDI (ahora INPI) es una institución orientadora de las políticas públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, que promueve el respeto a sus culturas y el ejercicio de sus derechos. Por otra parte, respecto a la **Visión** los pueblos y comunidades indígenas viven en condiciones sociales y económicas dignas, dentro de un marco de igualdad e interculturalidad, con políticas públicas que respetan sus derechos humanos y que propician la autogestión de sus procesos de desarrollo. Por consiguiente, se definen sus **Objetivos Estratégicos**:

- 1) Avanzar en la armonización legislativa, el reconocimiento y la vigencia de derechos, así como el acceso a la justicia de los pueblos indígenas.
- 2) Garantizar el acceso de la población indígena a la alimentación, salud, educación, infraestructura básica y vivienda.
- 3) Mejorar las fuentes de ingreso monetario y no monetario de las familias y comunidades indígenas.
- 4) Fortalecer la participación de la sociedad indígena y la coordinación intergubernamental en la planeación y gestión del desarrollo de los pueblos indígenas.
- 5) Preservar la cultura de los pueblos indígenas como patrimonio nacional y elemento articulador de la acción institucional.

V. ESTRATEGIAS Y LOGROS

A través de los programas sustantivos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (ahora Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas), se alcanzaron los logros siguientes:

- Programa de Infraestructura Indígena (PROII):
 - ❖ Se ejecutaron 671 obras y acciones durante el ejercicio fiscal 2018, de conformidad en los Acuerdos de Coordinación suscritos con diversos gobiernos estatales, o bien, por ejecución directa; asimismo, se realizaron de 63 obras de infraestructura eléctrica en el marco de los Convenios Específicos suscritos con la CFE.

^{4/} <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/32292/cdi-mision-vision.pdf>

- Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI):
 - ❖ Se beneficiaron a 76,116 niños, niñas y adolescentes indígenas de las Casas y Comedores del Niño Indígena, y Casas y Comedores Comunitarios del Niño Indígena. En este mismo sentido, se benefició a 4,656 estudiantes indígenas que cursan sus estudios en el nivel superior.
- Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena (PROIN):
 - ❖ Se apoyó el desarrollo de 4,518 proyectos productivos y turísticos en beneficio de 31,875 productores indígenas, de acuerdo a lo siguiente: Mujer Indígena, 2,532 proyectos en beneficio de 16,514 mujeres; 1,925 Proyectos Productivos Comunitarios en beneficio de 12,030 productores indígenas (6,965 mujeres y 5,065 hombres); asimismo, 61 proyectos de Turismo de Naturaleza en beneficio de 3,331 indígenas (767 mujeres y 2,564 hombres). Adicionalmente, a través de Apoyos Complementarios, se apoyó 417 proyectos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, en beneficio de 33,105 indígenas (14,877 mujeres y 18,228 hombres); y en gran medida se contribuyó a otros apoyos complementarios como Promotoría Social Voluntaria, Comercialización, Capacitación y Asistencia Técnica.
- Programa de Derechos Indígenas (PRODEI):
 - ❖ Mediante las Acciones de fortalecimiento para el ejercicio de derechos se apoyó la ejecución de 54 proyectos de igual número de asociaciones civiles, núcleos agrarios e instituciones académicas, en beneficio de la población indígena; se excarceló a 320 indígenas (37 Mujeres y 283 hombres); se apoyó a 1458 Intérpretes traductores en lenguas indígenas que participaron en diligencias de carácter penal y administrativas en favor de población indígena; se brindó 552 apoyos económicos a un total de 92 asistentes en materia penal y registro civil; asimismo, se apoyó a 657 proyectos culturales para el fortalecimiento, difusión y preservación del patrimonio cultural indígena en beneficio de 11,576 indígenas (6,269 hombres y 5,307 mujeres); se beneficiaron 43 proyectos de comunicación intercultural, en favor del mismo número de comunicadores(as) indígenas (23 hombres y 20 mujeres); se dio continuidad a 29 Casas de la Mujer Indígena, 90 proyectos de Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres con Enfoque Intercultural (instancias estatales y municipales de atención a la mujer), 98 proyectos de Fortalecimiento para el Ejercicio de Derechos de las Mujeres Indígenas (organizaciones sociales y universidades públicas); se otorgaron 2,490 apoyos económicos y de asesoría para beneficiar a 1,823 pacientes indígenas, de 514 municipios y 1,276 localidades.

VI. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Aunado a lo anterior, “la CDI formula el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014- 2018, en términos de los artículos 2 y 26, Apartado A de la CPEUM; 16, 22, 26 y 29 de la Ley de Planeación, así como 2o., fracción I de la LCNDPI. El Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014–2018, se sustenta en lo que dispone el PND 2013-2018,^{5/} específicamente en la Meta Nacional “México Incluyente”, Objetivo 2.2 “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”, Estrategia 2.2.3 “Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.”^{6/}

^{5/} Este Programa atiende al ACUERDO 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del PND 2013-2018.

^{6/} Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, p.12.